Dirección de Educación Municipal MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 7 del 2014.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz desde 10 de marzo al 10 Abril del 2014, del recorrido 2 de la Escuela Barreales con cargo a Fondo de Ley SEP, según memo daem 161, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Decreto Exento Nº 0357 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento Nº 0540 de fecha 04-03-2014, donde adjudica los recorridos 1, 3 y 7 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento Nº 0541 de fecha 04-03-2014, donde llama a licitación los recorridos 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a realizar un TRATO DIRECTO a través del portal Mercado Publico, con la empresa, MARIA INÉS BENAVIDES SANTANDER, Rut 9.145.683-4, 3863-124-SE14, por un monto de \$ 500.000.- EXENTOS DE IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

4.- Por orden del Señor Alcalde.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

AURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

C.C. *Alcaldía (2)* Finanzas (1)* Transparencia (1)

* DAEM

(1)